

en yqual forma a beneficio de estos au-
mentada una onza mas de peso, regulanda
se por la calicata que tiene, echa esta
referida Ciudad; Como tambien prome-
te que en su calidad merezca un quarto
mas de valor, y en su execucion mayor
bondad por tener en proporcion para ha-
erlo, como se observa en otros pueblos que
por Experiencia lo han conocido, por tanto
A. V. sup. ^{ca} que con merito a los fundam-
expuestas, se sirva admitirle dicha obedi-
tud como tan util y ventajosa a bene-
ficio comun, que siendo asi esta prome-
ta el Exponente ha observado y ponex
en execucion quanto dexa dicho, con la
equidad que se dexa entender; favor
que espera conseguir de la justiciada
de V. S. cuya vida prospere el cielo
lo m. a. d. q. e. puede

Juan Benitez

Michel Texer Diaz Escribano, del

